

105  
DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

04 ABR 2023

VISTOS:

1. La Ley N°19.378, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4822 del 21 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Salud, para el año 2023 y sus modificaciones posteriores.
3. El Ord. N° 836 del 25 de noviembre de 2022 emitido por el Sr. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe
4. El Decreto Alcaldicio N° 481 del 30 de noviembre de 2022 que aprueba el Plan Anual de Salud Municipal – PLASAM 2023-2024.
5. La Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO

1. Que, con el objetivo de otorgar prestaciones de salud en domicilio que permitan mejorar el acceso, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los usuarios de la comuna de Temuco, se conforma el Plan de Salud Ciudadana, que contribuye, además, a disminuir el alto flujo en los centros de salud de la comuna, brindando una atención oportuna y de calidad a los usuarios.
2. Que, las actividades a realizarse en el marco del Plan de Salud Ciudadana se acogen a la canasta de prestaciones que debe entregar la Atención Primaria de Salud.
3. Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 28 de noviembre del 2022 según indica el Ord. N° 836 del 25 de noviembre de 2022, el Concejo Municipal de Temuco da su conformidad al Plan Anual de Salud Municipal-PLASAM 2023-2024, donde se incorpora el Plan de Salud Ciudadana.
4. Que, en sesión de fecha 10 de marzo de 2023 de la comisión de salud del Concejo Municipal, se realizó la presentación formal de la estrategia, para su puesta en marcha, a contar del mes de abril de 2023.

### DECRETO

1. Apruébese la ejecución del Plan de Salud Ciudadana, y las actividades que deriven del desarrollo de esta misma.
2. Denomínase "Aló Red" al Plan de Salud Ciudadana para fines de aplicación, difusión, y ejecución de la iniciativa propiamente tal.
3. Impútese el gasto que derive de la iniciativa señalada con anterioridad al Presupuesto de Fondos Propios del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/ M&R/ JCK/ S&S/ DVV

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Tesorería salud
- Depto. de Salud



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



DECRETO N° **481**

TEMUCO, **30 NOV 2022**

**30 NOV 2022**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N°2.296 del 10-10-1995, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°3485 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2022.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°3758, del 27.10.2022 que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde".
- 5.- El Decreto N°225, del 05.07.2022 que aprueba el manual de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- Ord. N° 836 del 25.11.2023 Comunica Acuerdo del Concejo Municipal que aprueba el Plan Anual de Salud Municipal – Plasam 2023-2024, que incluye el Plan Anual de Capacitación 2023.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Plan Anual de Salud Municipal – PLASAM 2023-2024, el cual incluye el Plan Anual de Capacitación 2023.
- 2.- El presente decreto no genera pagos ni gastos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JMH/CVF/RGC/CCG/bgm

- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección SIG
  - Archivo DSM
  - Oficina de Partes.

**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**  
**MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



ORD.: N° 836  
ANT.: No hay  
MAT.: Comunica Acuerdo

TEMUCO, 25.11.2022

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

En sesión del Concejo Municipal de fecha 28 de noviembre de 2022,  
se aprobó: **PLAN ANUAL DE SALUD MUNICIPAL- PLASAM 2023-2024.**

Saluda atentamente a Ud.



**JEAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
SMC/jcs.

c.c.: - Administración.  
- Archivo concejo municipal.

1000C 2608572



ESTRATEGIA DE SALUD INTEGRAL  
**CIUDADANA**  
2023-2024

# Objetivo General:

Otorgar prestaciones de salud en domicilio que permitan mejorar el acceso, para el desarrollo de estrategias de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en el marco del modelo de salud familiar, que contribuyan a disminuir el alto flujo en los centros de salud brindando una atención oportuna y de calidad a los usuarios.

# Objetivos específicos:

Brindar atención de salud en domicilio a población beneficiaria que por su condición requieren atenciones que no pueden ser diferidas, encontrándose imposibilitada de acudir al establecimiento por situación de discapacidad.

Implementar estrategia de Triage en una unidad central para categorizar a los consultantes, clasificando según sus necesidades y requerimientos de atención en salud, brindando una respuesta rápida al usuario.

Implementar Equipos Multidisciplinarios de profesionales (Médico, Enfermeras, Kinesiólogo, Tens, Nutricionista, Fonoaudiólogo, Asistente Social)

Favorecer según los lineamientos del programa a la población más vulnerable (Adulto Mayor y personas en situación de dependencia leve o moderada) con atenciones oportunas en domicilio.

# Fundamento

De acuerdo con lo establecido en PLASAM 2023-2024 capítulo VIII: Anteproyecto de Presupuesto 2023, en las transferencias de recursos municipales se consigna: “Respecto a las transferencias municipales para el año 2023, se estima un monto anual de M\$ 608.852.- que representa un 1,38% del total de ingresos estimados para el año 2023. Estos recursos serán consignados a financiar estrategias de salud de gestión local, que complementan las acciones de atención primaria comunal y que, por su naturaleza, de carácter local no se financian con aportes Per Cápita”.

Siendo además congruente con lo establecido en la “Gestión de fortalecimiento de la red de salud ciudadana” en su punto primero “Apoyo a atención domiciliaria simple y compleja”, considerando también su punto quinto “Gestionar estrategia Médico a domicilio”.

# Atención Domiciliaria

Atención Domiciliaria a personas con necesidad de atenciones de salud, que le imposibiliten acudir a un centro asistencial.

Esta estrategia podrá ser complementada con otras acciones terapéuticas, dependiendo de las condiciones epidemiológicas locales y los recursos disponibles. Derivación dependiente de Teletriage o Centros de Salud Municipales.

<b>9 equipos Multidisciplinario</b>			
1 médico	1 enfermero(a)	1 kinesiólogo(a)	1 Tens

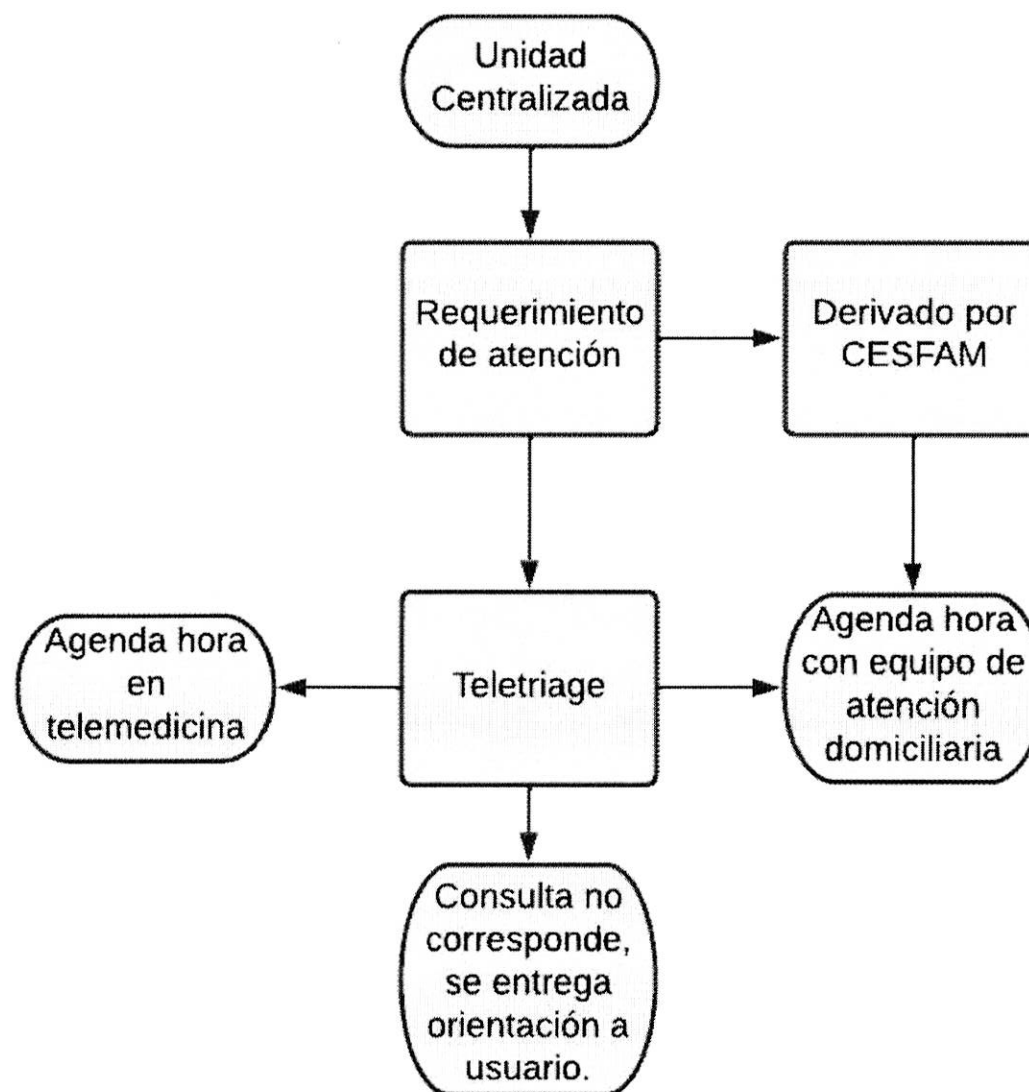
<b>2 Equipos Apoyo</b>		
2 Fonoaudióloga	2 nutricionistas	2 Trabajadora Social



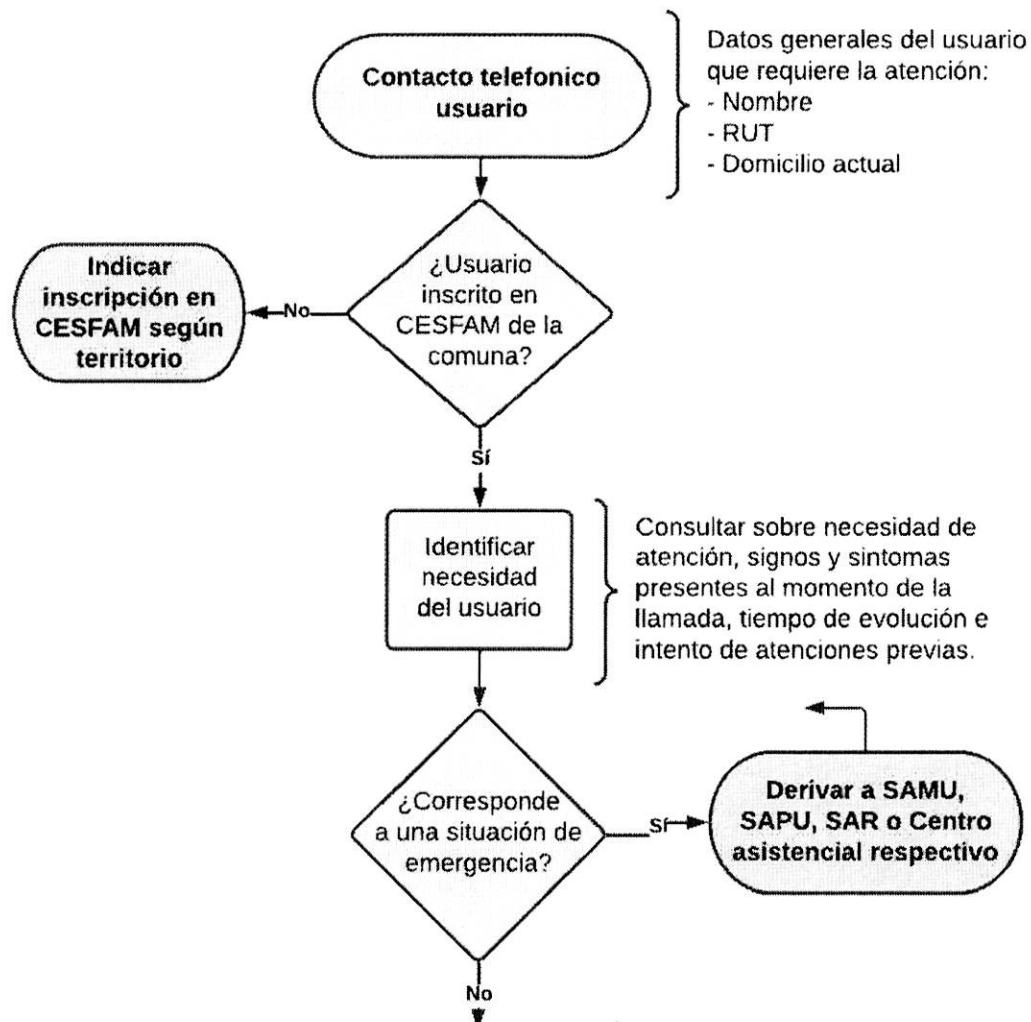
# Criterios de Inclusión Atención Domiciliaria

- Adulto mayor de 80 años o más.
- Usuarios con dependencia leve y moderada.
- Usuarios en situación de discapacidad física.

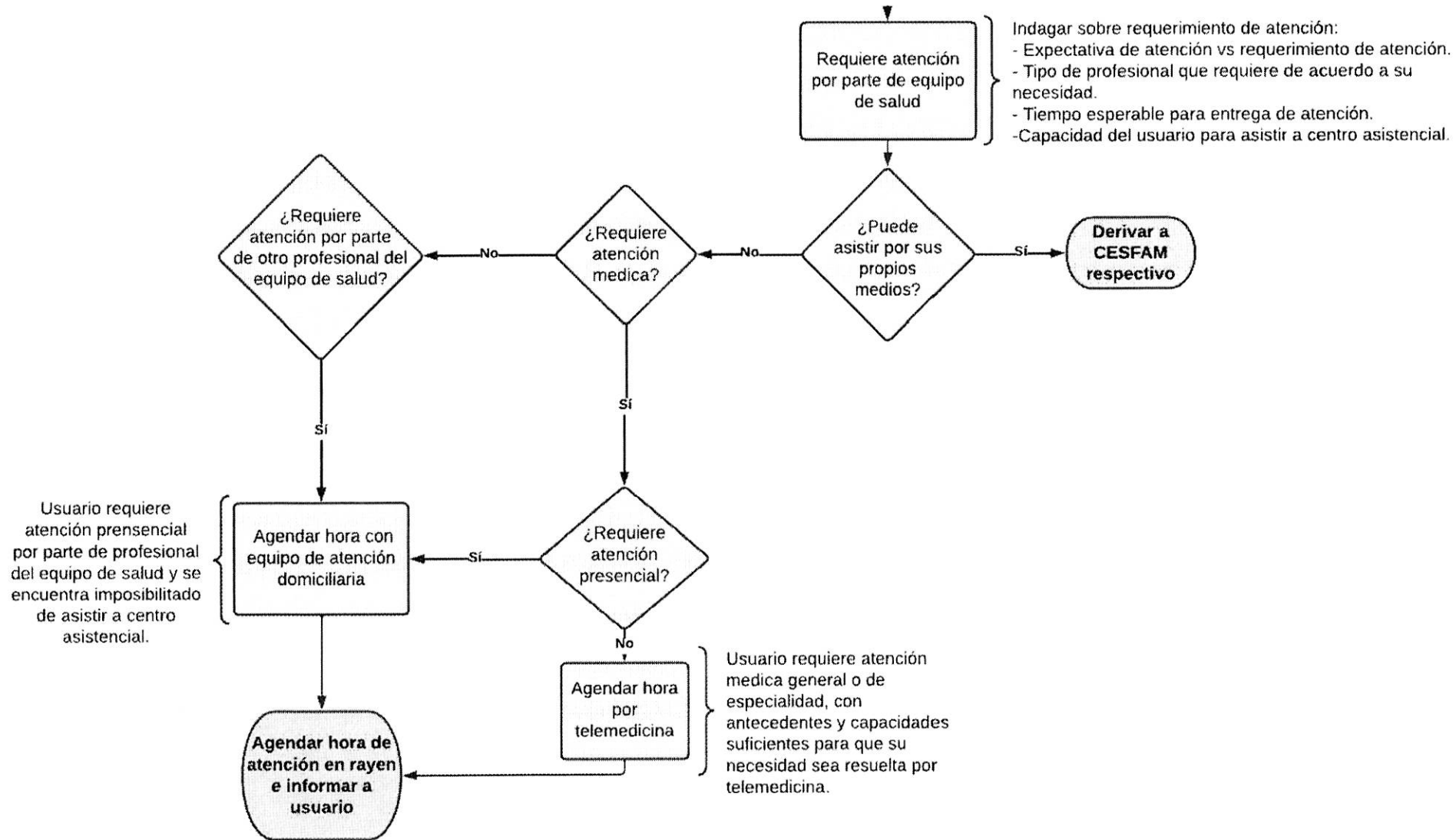
# Unidad Centralizada



# Aplicación Teletriage



# Aplicación Triage



# N° Recurso Humano para Implementación de Estrategia



Cantidad de Profesional	Profesional	Categoría	Tipo de Contrato	Horas	RBM	Gasto Mensual	Gasto Anual (abril- dic)
9	Médicos	A	Honorario	44 horas	2.072.998	18.656.982	167.912.838
12	Enfermero(a)	B	Honorario	44 horas	1.275.882	15.310.584	137.795.256
9	Kinesiólogo(a)	B	Honorario	44 horas	1.275.882	11.482.938	103.346.442
02	Nutricionistas	B	Honorario	44 horas	1.275.882	2.551.764	22.965.876
02	Fonoaudióloga	B	Honorario	44 horas	1.275.882	2.551.764	22.965.876
02	Trabajadora Social	B	Honorario	44 horas	1.275.882	2.551.764	22.965.876
17	Tens	C	Honorario	44 horas	576.240	9.796.080	88.164.720
<b>TOTAL</b>						<b>62.901.876</b>	<b>566.116.884</b>

ITEM DE GASTO TOTAL ESTRATEGÍA.	Cantidad	Gasto Mensual	Gasto Anual
Recurso Humano (66 profesionales a honorario)	66 Profesionales	62.901.876	566.116.884
Arriendo movilización	12 furgones	19.500.000	175.500.000
Recurso tecnológico	70 PC	3.000.000	27.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>85.401.876</b>	<b>768.616.884</b>





# Monitoreo y evaluación

N°	Estrategia	Indicador	Fórmula	Fuentes	Frecuencia	Actividad Mensual	Meta
01	Atención Domiciliaria Adulto Mayor > 80 años	Porcentaje de usuarios adultos mayores atendidos en programa refuerzo de atención domiciliaria	(Número de usuarios adulto mayor > 80 años atendidos en Atención Domiciliaria de refuerzo disponible/Total de adulto mayor inscritos en Cesfam) *100	Registro Local	Mensual	100% de cumplimiento en las atenciones planificadas en programa de Estrategia de Atención Domiciliaria	100%
02	Triage	Porcentaje de consultas atendidas en el Triage del programa de refuerzo de Atención Domiciliaria a nivel comunal	(N° de solicitudes atendidas en Triage / Total de visitas derivadas con Triage programado) *100	Registro local	Mensual	100% de las solicitudes derivadas Triage a Equipos de refuerzo.	100%
03	Atención Domiciliaria	Porcentaje de atenciones domiciliarias realizadas visitas médico.	(Número de atenciones de visitas médicas Domiciliarias de refuerzo/ Número de Solicitudes de médico en domicilio Programadas según recursos otorgados) *100	Registro Local REM A-26 REM A-32	Mensual	150 visitas medica Domiciliarias mensuales por equipo contratados	>90%
04	Atención Domiciliaria	Porcentaje de atenciones domiciliarias realizadas	(Número de atenciones Domiciliarias de refuerzo/ Número de Atenciones Domiciliaria por refuerzos Programadas según recursos otorgados) *100	Registro Local REM A-26 REM A-32 Excluye las atenciones consideradas en (Ej. Dependencia Severa, VDI)	Mensual	150 visitas Domiciliarias mensuales por equipo contratado	>90%





ESTRATEGIA DE SALUD INTEGRAL  
**CIUDADANA**  
2023-2024